



TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

ACTIVIDADES BTL FERIAS Y FIESTAS

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCION DE CONSUMO – FERIAS Y FIESTAS 2026

FECHA: 29 de diciembre 2025

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa encargada de manejar las activaciones BTL en las ferias y fiestas del país.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

ACTIVIDAD BTL EN FERIAS Y FIESTAS:

II. OBJETIVOS

- Realizar una propuesta en las Ferias y Fiestas del país, dónde se vea una oportunidad de presencia dentro de cada una (ejemplo: stand, carroza, etc), mediante una plataforma modular.
- Concepto de campaña: “**El País del Pollo**” debemos recordarles a los colombianos que este siempre ha sido el país del pollo, y que, sin importar el estrato, la edad o el lugar, nos sintamos orgullosos de él.
- Ferias y Fiestas 2026:
 - * Festival Vallenato-Valledupar.
 - * Festival de Verano -Bogotá.
 - * Carnaval de Barranquilla
 - * San Pedro-Neiva.
 - * Feria de Flores-Medellín.
 - * Feria de Cali - Cali.



TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

*Feria de Bucaramanga-Bucaramanga (septiembre).

-Contratación de una empresa de BTL; la cual tendrá a su cargo la logística del evento.

- Dar a conocer los beneficios y atributos del pollo colombiano.

-Dar a conocer la importancia nutricional del consumo de pollo y sus diferentes preparaciones.

- Insumos y todos los implementos que se requieran para preparaciones.

- Proponer ideas de merchandising para entregar en los eventos, este material, será producido por Fenavi, y no se debe tener en cuenta la producción dentro de la propuesta económica.

- Realizar las negociaciones con las organizaciones en cargadas de cada evento. Ejemplo: Carnaval de Barranquilla S.A.S; Corposanpedro; Corpo carnaval; entre otras.

- Gastos logísticos de traslados; y lo que se requiera para el desarrollo de la actividad.

- Con el fin de optimizar recursos y evitar gastos adicionales, el contratista adjudicatario deberá recoger, guardar, custodiar y conservar hasta dos (2) stands utilizados en las ferias y fiestas contempladas para su eventual reutilización en ferias o eventos posteriores, cuando así se requiera. La custodia deberá garantizar el adecuado estado de los stands, incluyendo su almacenamiento, transporte y disponibilidad durante la vigencia del contrato.

En este marco, el contratista deberá recoger el stand utilizado en la Feria de Cali 2025, el cual actualmente se encuentra en la ciudad de Bogotá, y el cual hará parte de uno de los dos (2) stands que deberán ser conservados y reutilizados. En ningún caso se entenderá como un stand adicional.

Con el fin de brindar mayor claridad a los proponentes, el stand existente no incluye:

- Estructura curva de 4 x 4 metros.
- Piso del stand.
- Counter curvo

El stand cuenta con una medida aproximada de 4 x 4 metros.

Finalmente, se establece que el stand existente podrá ser reutilizado de manera opcional por el contratista adjudicatario, siempre que su uso represente una optimización de recursos y aporte valor a la propuesta creativa y logística. En caso contrario, el contratista podrá proponer alternativas distintas que respondan de mejor manera a los objetivos y características de cada feria o evento.

Se anexan fotografías de referencia del stand utilizado en la Feria de Cali 2025, con el fin de brindar mayor claridad sobre sus características generales.





TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

A. Grupo Objetivo

- Consumidor final.

B. Perfil del proveedor:

- Empresa BTL experta en producción y diseño de eventos. Con más de 3 años de experiencia en este tipo de eventos (ferias/fiestas). Y envío de caso de éxito de actividades previas realizadas.

C. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Correo electrónico lralvarez@fenavi.org y jsanchez@fenavi.org
- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente y debe expresarse en millones de pesos, incluido IVA y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es hasta diciembre de 2026 desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:



TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

VARIABLES	PUNTAJE MAYOR	PUNTAJE INTERMEDIO	PUNTAJE MENOR
Tiempo y entrega de resultados	10	7	4
Costo total, precio (el mejor puntaje lo tendrá la de menor valor)	70	59	49
Metodología	6	4	2
Credenciales	14	9	4

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:



TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	Diciembre 29 2025	Email
Envío de la propuesta (correo electrónico)	Enero 16 de 2026 – antes de las 12:00 del mediodía.	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ

Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV